



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz  
Área de Gestión económica y Administrativa  
Delegación de Contratación y Patrimonio

Plaza de San Juan de Dios, s/n  
956 24 10 21 Fax: 956241044  
[contratacion.ayuntamiento@cadiz.es](mailto:contratacion.ayuntamiento@cadiz.es)  
[www.cadiz.es](http://www.cadiz.es)

## DECRETO APROBACIÓN PLIEGOS

EXPTE. CONTRATACIÓN: 2024/114  
EXPTE. FIRMADOC: 2024/100

**DECRETO**

**D. Bruno García de León**, conforme a la propuesta de resolución que me formula el Director del Área de Contratación y Patrimonio, y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, reguladora de las bases de Régimen Local avocando, por razones de urgencia, la competencia delegada en la Junta de Gobierno Local, con motivo de la urgencia de la tramitación, he resuelto dictar con esta fecha el siguiente DECRETO:

**VISTO** que con fecha 13 de junio de 2024 se recibió inicio de expediente para la contratación del **SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER, MONTAJE, DESMONTAJE Y MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO EXTRAORDINARIO PARA LAS FIESTAS DE NAVIDAD Y REYES, CARNAVAL, FIESTAS DE TODOS LOS SANTOS Y FESTIVIDAD DE NUESTRA SEÑORA DE LA PALMA** (EXPTE. 2024/114), por parte del la Delegación de Alumbrado Público del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz, aportando la siguiente documentación:

- Inicio de expediente suscrito por Concejal competente en la materia:
  - Duración: DOS (2) AÑOS desde su formalización.
  - Presupuesto máximo de licitación para el periodo inicial de dos años, IVA incluido: 3.199.373,10 €.
  - Valor estimado: 5.288.220,00 €.
- Informe de necesidades.
- Memoria justificativa del contrato
- Pliego de Prescripciones Técnicas.
- Documentos contables de Retención de Crédito números 220249000169 y 220249000170, ambos de 5 de junio de 2024, por importes de 1.599.686,55 euros cada una, para afrontar el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 01005 33801 22706 "EST.Y TRAB.TEC. ALUMBRADO EXTRAORDINARIO", para los ejercicios 2025 y 2026, respectivamente.
- Informe económico de sostenibilidad.

**VISTO** que con fecha 14 de junio de 2024 el Servicio de Contratación emite informe en el que se concluye que:

*"La naturaleza jurídica del contrato es ADMINISTRATIVA, MIXTO de SUMINISTROS, conforme a lo dispuesto en Los artículos 16, 17 y 18 de la LCSP.*

*La CPV es 31527200-8 "Luces para alumbrado exterior".*

*El valor estimado total del contrato se cifra en CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTE EUROS (5.288.220 €), IVA excluido.*

*A la vista del valor estimado y de los criterios de valoración propuestos por la Delegación de Alumbrado Público, la licitación del expediente podrá llevarse a cabo por el PROCEDIMIENTO ABIERTO, previsto en los artículos 150 a 158 de la LCSP, con VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, tramitación ORDINARIA, sujeto a REGULACIÓN ARMONIZADA.*



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz  
Área de Gestión económica y Administrativa  
Delegación de Contratación y Patrimonio

Plaza de San Juan de Dios, s/n  
956 24 10 21 Fax. 956241044  
[contratacion.ayuntamiento@cadiz.es](mailto:contratacion.ayuntamiento@cadiz.es)  
[www.cadiz.es](http://www.cadiz.es)

## DECRETO APROBACIÓN PLIEGOS

EXpte. CONTRATACIÓN: 2024/114  
EXpte. FIRMADOC: 2024/100

*El expediente de contratación requerirá del informe del Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz, no obstante, dicha función ha sido delegada por el Sr. Secretario General en la Sra. Vicesecretaria, en virtud de Decreto de Alcaldía Nº 2022/3879, de 1 de julio de 2022. De conformidad a lo dispuesto en el Art. 3.4 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, la **nota de conformidad** al presente producirá los efectos de la emisión del informe preceptivo establecido en el párrafo octavo de la Disposición Adicional Tercera de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, pudiéndose, por tanto, continuar con la tramitación del expediente."*

**VISTO** que consta el visto bueno de la Vicesecretaria General de la misma fecha y el informe de la Intervención Municipal de fecha 18 de junio de 2024 al expediente.

**CONSIDERANDO** que de acuerdo con los artículos 16, 17, 18 y 25.1.a).1º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), se trata de un contrato MIXTO de SUMINISTROS de naturaleza ADMINISTRATIVA, cuyo régimen jurídico se detalla en el artículo 16 de la referida Ley, atendiendo a lo establecido en los artículos 18.1.a) y 34.2 de la LCSP.

**CONSIDERANDO** que de acuerdo con el artículo 101 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el valor estimado queda fijado en **5.288.220 €**, IVA no incluido.

**CONSIDERADO** que se ha optado por la tramitación como procedimiento abierto de acuerdo con lo previsto en los artículos 156 a 158 de la LCSP, al superar el importe del artículo 21.1.a), sin superar el importe de artículo 21.1.b) LCSP.

**CONSIDERANDO** que a la vista de su valor estimado, el órgano de contratación es el Alcalde-Presidente, el órgano de contratación que actúa en nombre de la Entidad Local Ayuntamiento de Cádiz es la Junta de Gobierno de Local, según lo preceptuado en los artículos 117 y 131 y siguientes de la LCSP, y concordantes del R.D. 1098/2001, de 12 de Octubre, conforme a las facultades delegadas por la Resolución de Alcaldía, Decreto nº 2023/3403 de 22 de Junio.

**CONSIDERANDO** la necesidad de agilizar la aprobación del expediente de contratación 2024/114 para la contratación del **SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER, MONTAJE, DESMONTAJE Y MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO EXTRAORDINARIO PARA LAS FIESTAS DE NAVIDAD Y REYES, CARNAVAL, FIESTAS DE TODOS LOS SANTOS Y FESTIVIDAD DE NUESTRA SEÑORA DE LA PALMA**, motivada en la imperiosa necesidad de realizar las prestaciones en los periodos establecidos para ello, en uso de las facultades que están conferidas por la legislación vigente y conforme a lo dispuesto en el art. 10 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 14 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Por lo expuesto, es por lo que **VENGO A RESOLVER:**

**Primero.- Aprobar el expediente de contratación 2024/114** para el SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER, MONTAJE, DESMONTAJE Y MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO EXTRAORDINARIO PARA

Código para validación: XHAQN-E6ZVJ-5G1HV

Fecha de emisión: 19 de Junio de 2024 a las 12:25:06

Página 3 de 3

1.- Contratación. Director. del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Propuesta Resolución 19/06/2024 08:42  
2.- Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Firma Documento 19/06/2024 09:06  
3.- Secretaria General. Vicesecretaria del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Fe Pública 19/06/2024 09:21

FIRMADO  
19/06/2024 09:06



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz  
Área de Gestión económica y Administrativa  
Delegación de Contratación y Patrimonio

Plaza de San Juan de Dios, s/n  
956 24 10 21 Fax. 956241044  
[contratacion.ayuntamiento@cadiz.es](mailto:contratacion.ayuntamiento@cadiz.es)  
[www.cadiz.es](http://www.cadiz.es)

## DECRETO APROBACIÓN PLIEGOS

EXpte. CONTRATACIÓN: 2024/114  
EXpte. FIRMADO: 2024/100

LAS FIESTAS DE NAVIDAD Y REYES, CARNAVAL, FIESTAS DE TODOS LOS SANTOS Y FESTIVIDAD DE NUESTRA SEÑORA DE LA PALMA.

**Segundo.- Aprobar los Pliegos** de Cláusulas Administrativas y Prescripciones Técnicas y la apertura del procedimiento de contratación, llevándose a cabo la licitación descrita mediante procedimiento Abierto de los artículos 156 a 158 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, sin perjuicio de aplicación de restantes articulados de dicha Ley, tramitación ordinaria, sujeta a regulación armonizada y varios criterios de adjudicación.

**Tercero.- Aprobar el gasto** correspondiente al mismo materializado en los documentos de Retención de Crédito números 220249000169 y 220249000170, ambos por importe de un millón quinientos noventa y nueve mil seiscientos ochenta y seis euros con cincuenta y cinco céntimos de euro (1.599.686,55 €) cada uno, para afrontar el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 01005 33801 22706 "EST.Y TRAB.TEC. ALUMBRADO EXTRAORDINARIO", para los ejercicios 2025 y 2026, respectivamente.

**Cuarto.- Publicar la licitación** en la Plataforma de Contratación del Sector Público para que se inicie el procedimiento de licitación.

Cádiz, a la fecha de la firma electrónica del documento

EL ALCALDE

BRUNO MARÍA GARCÍA DE LEÓN